

GLOSARIO DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL -CFBNT Y SUS PROTOCOLOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN

En virtud del Acuerdo No. 10 del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal – CFBNT entre el Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, suscrito el 9 de junio de 2023 y sus Protocolos, el presente Glosario establece los entendimientos conceptuales comunes entre las Partes.

El entendimiento y cualquier interpretación que pueda darse a este Glosario y a los conceptos utilizados para el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, se hará basado en el **principio de buena fe**, lo que significa que las Partes actuarán de manera ética, honesta, leal y conforme a lo acordado.

Las Partes expresan su **voluntad política** para organizar, disponer, activar y armonizar todos los elementos necesarios para el cumplimiento concurrente de las obligaciones contraídas, actuando en todo momento con el propósito de avanzar en el proceso de paz.

Este Glosario es vinculante y está abierto a modificaciones concertadas por las Partes.

ACCIÓN DEFENSIVA:

Acto u operación destinada a impedir que una acción ofensiva enemiga alcance su objetivo.

ACCIÓN DE INTELIGENCIA:

Utilización de medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información de la contraparte, con el propósito de realizar una acción ofensiva.

ACCIÓN OFENSIVA:

Acto u operación planeada con destino a imponer la iniciativa propia al adversario y disminuir su capacidad operacional, buscando como fin principal la ventaja militar bajo cualquier modalidad.

COMPONENTE EN EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN - MMV:

Denominación dada a cada una de las Partes y los Acompañantes Permanentes que integran el MMV en las distintas Instancias.

DISUADIR:

Acto o acción dirigida a hacer desistir a una fuerza amenazante de entrar en contacto, combate o de su avance y despliegue.

ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL ELN:

Son las personas delegadas por el Ejército de Liberación Nacional - ELN para garantizar la comunicación física o electrónica con los Componentes del MMV en las Instancias Regional y Local, y con el Componente ELN en la Instancia Nacional del MMV.

AK

INCIDENTE:

Hecho o conjunto de hechos ocasionados por una de las Partes que, analizados por el MMV, sean calificados como una violación al Acuerdo de CFBNT y al Protocolo de Acciones Específicas.

MONITOREO:

Es la recopilación de información, utilizando diferentes medios de recolección, sobre cualquier hecho que pueda considerarse como posible incidente que viola el Acuerdo del CFBNT y el Protocolo de Acciones Específicas.

VERIFICACIÓN:

Es el proceso de analizar, evaluar y calificar hechos con base en la información recopilada a través del monitoreo, con el objetivo de establecer si éstos constituyen un incidente que viola el Acuerdo de CFBNT y el Protocolo de Acciones Específicas.

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia


Delegación del Ejército de
Liberación Nacional - ELN



José Otto Patiño Hormaza
Jefe de Delegación



Pablo Beltrán
Jefe de Delegación



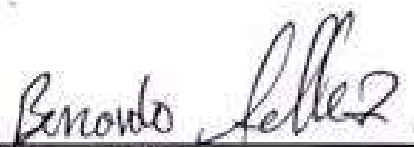
Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz



Aureliano Carbonell



Iván Cepeda Castro



Bernardo Téllez



Helon F. Cruz

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "F", "I. Cepeda", "WNEC", "Aureliano Carbonell", and "Bernardo Téllez".

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "M", "Cruz", and "Iván Cepeda Castro".

SP.

Orlando Romero Reyes



Horacio Guerrero García



Olga Lilia Silva López

Rosmery Quintero Castro



Carlos Alfonso Rosero



Adelaida Jiménez Cortés



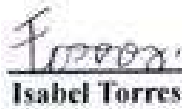
Rodrigo Botero García



Dianyana Paola Urzola Domicó

Manuel Gustavo Martínez

María Consuelo Tapias



Isabel Torres

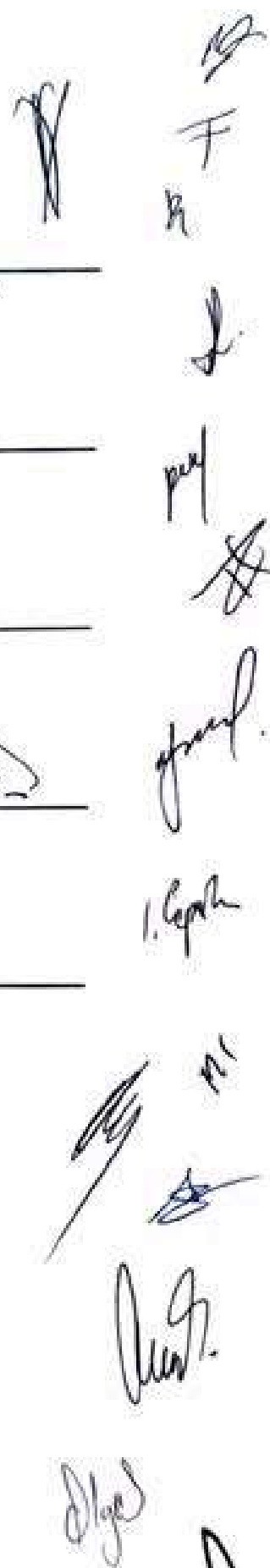
Simón Pabón



Mauricio Iguarán



A.C.
C.A.


S.P.

José Félix Lafaurie Rivera

Nigéria Rentería Lozano

Alvaro Matallana Eslava

A.C.

Maria José Pizarro Rodríguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswaldo Ríos Zambrano

Mg Hugo Alejandro López Barreto

Handwritten notes and initials on the left margin

Handwritten initials 'Guz'

Handwritten signature 'd.f. Ríos' with 'SP.' below it

Handwritten initials 'F' and other marks at the top right

Handwritten initials 'Yery'

Handwritten initials 'I. G. P. h.'

Handwritten number '2'

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

[Handwritten signature]

2
7
B

[Handwritten signature]

Laura Berdine Santos Delamonica
Republica Federativa de Brasil

[Handwritten signature]

Patricia Esquenazi Marin
República de Chile

[Handwritten signature]

Eugenio Martinez Enriquez
Republica de Cuba

[Handwritten signature]

Roberto de León Huerta
Estados Unidos Mexicanos

per
M

[Handwritten signature]

Peder Østebo
Reino de Noruega

[Handwritten signature]

Grat Carlos Martinez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

1. Espk

[Handwritten signature]

Acompañantes Permanentes

[Handwritten signature]

Angela Bargellini
Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia

[Handwritten signature]

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia
- Estado, CEC

Amg
A.C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E SP.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PB